



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Según UNICEF, el abuso sexual infantil (ASI) o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes incluye los contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto agresor lo usa para estimularse sexualmente él mismo, al niño, niña o adolescente o a otra persona.<sup>1</sup>

En algunos casos se puede tratar de abuso una relación entre un adolescente y un niño/a más pequeño si hay una significativa disparidad en la edad, desarrollo, tamaño o aprovechamiento de ello.

En el ámbito familiar el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es el tipo de maltrato infantil menos denunciado. La información recopilada por Unicef en distintos países de la región de América Latina y el Caribe muestra que entre el 70% y el 80% de las víctimas de abuso sexual son niñas, que en la mitad de los casos los agresores viven con las víctimas y en tres cuartas partes son familiares directos.<sup>2</sup>

En la mayor parte de los casos judicializados los abusos son cometidos por conocidos y familiares, que acceden con facilidad al niño y aprovechan la confianza nacida en la convivencia. Generalmente, quienes cometen actos de abuso sexual pertenecen al género masculino, aunque también existe una proporción minoritaria de mujeres agresoras, que se diferencian de los varones por su falta de empleo de violencia física. El incesto paterno filial, violación del tabú primordial, es el caso que reviste mayor gravedad debido a las consecuencias devastadoras que provoca sobre todos los aspectos de la vida cotidiana, destruye tanto la subjetividad como la configuración familiar. Cualquiera sea la etnia, edad, condición sociocultural o género de la víctima, estos casos de abuso no pueden ser justificados y nunca son culturales. Estudios recientes señalan otro dato preocupante: entre el 20 y el 40% de los abusos sexuales son cometidos por niños mayores, adolescentes y personas con menos de 21 años.<sup>3</sup>

Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, con jerarquía constitucional desde 1994, Argentina logró importantes avances

---

1UNICEF ARGENTINA: <http://www.unicef.org/lac/1.conceptosbasicos.pdf>  
2EQUIPO NIN@S: <http://www.jus.gob.ar/atencion-al-ciudadano/atencion-a-las-victimas/equipo-nin@s.aspx>  
3[https://www.unicef.org/argentina/spanish/proteccion-AbusoSexual\\_contra\\_NNyA-2016.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf)



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

en la protección de la niñez y la adolescencia. Los artículos que hablan específicamente de abuso sexual, trata y explotación comercial son: 19, 34, 35 y 36.

El Código Penal Argentino que contempla penas privativas de libertad para quienes cometan los delitos de abuso sexual contra niños, corrupción de menores, comercialización de pornografía infantil y trata y explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes.

En 2005 se sancionó la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N° 26.061), que brinda el marco local a la Convención. Por su parte, la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres contempla las violencias contra niñas, niños y adolescentes y articula con la Ley 26.061. 16 La Ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable es un instrumento de prevención de la violencia sexual y de contención.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 expresa que las autoridades educativas competentes participarán del desarrollo de sistemas locales de protección integral de derechos, establecidos en la Ley N° 26.061 y obliga a los docentes a proteger y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia que se encuentren bajo su responsabilidad. Además, establece la inhabilitación para el ejercicio de la docencia a quien haya sido condenado por delitos contra la integridad sexual.

La Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (N° 26.364) que contempla los derechos de las víctimas y que hace especial hincapié en los derechos de las niñas y niños estipulando que en ningún caso podrán ser sometidos a careos, que no se pueden restringir sus derechos y garantías, ni privarlos de su libertad, y procura la reintegración de las víctimas a su familia nuclear o ampliada o a su comunidad.

El contacto que establece un adulto con un niño/a a través de internet con fines sexuales -grooming- se incorporó al Código Penal a partir de la Ley 26.904

El 1° de agosto de 2015 entró en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que introduce importantes cambios en materia de niñez y adolescencia, receptando derechos, garantías y obligaciones ya contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otras leyes.

A la fecha, según información ofrecida por el Gobierno de Río Negro se trabaja en la prevención del abuso sexual contra las infancias y adolescencias. Para ello y



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

en vistas de generar una política pública interministerial que implemente acciones territoriales conjuntas para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, focalizando en la prevención del abuso sexual contra la infancias y adolescencias, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) convocó a los ministerios de Salud, Educación y Seguridad y Justicia.<sup>4</sup>

Por su parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, semanas atrás anunció durante el plenario del Consejo Federal de Justicia (COFEJUS), el lanzamiento del programa PatrocinAR.

Este programa nacional crea un patrocinio jurídico gratuito y acompañamiento interdisciplinario para niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual. A través de este programa, el Estado garantiza una abogada o abogado a las personas que están atravesando o atravesaron hechos de abuso sexual durante su niñez o adolescencia para que, de forma gratuita, se tomen las medidas de protección, se lleven adelante causas civiles y/o penales; y se realice el asesoramiento legal que la misma requiera.

Esta iniciativa del Gobierno Federal motivó el beneplácito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, materializada por medio de la Comunicación 49/2022 al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, su beneplácito por la creación del Programa Nacional "PatrocinAR", que define el patrocinio jurídico gratuito y acompañamiento interdisciplinario para niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Entre las primeras acciones que el Programa PatrocinAR desplegará a nivel federal se encuentra prevista una importante jornada de formación coordinada por autoridades del Ministerio de Justicia de la Nación con el Municipio de General Roca, el Consejo Local de Infancias y Adolescencias y el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID).

Bajo el título "Herramientas Interdisciplinarias para abordar el Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias" se desarrollará el Miércoles 29 y Jueves 30 de Junio de 2022 en la ciudad de General Roca un espacio de formación que buscará brindar nociones generales sobre Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias desde una mirada interdisciplinaria.

---

4 <https://registrocivil.rionegro.gov.ar/articulo/41178/provincia-trabaja-en-la-prevencion-del-abuso-sexual-contra-las-infancias-y-adolescencias>



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Esta formación se dividirá en dos jornadas, una destinada a Equipos Técnicos y otra a referentes comunitarios, teniendo ambas entre sus objetivos:
- Facilitar el conocimiento de los conceptos fundamentales sobre las temáticas de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, así también su marco legal en los ámbitos nacional e internacional.
- Brindar herramientas para comprender la importancia de la perspectiva interdisciplinaria e interinstitucional en la gestión y acompañamiento de las situaciones de abuso sexual infantil.
- Identificar el acceso a la justicia como un derecho humano, de niños, niñas y adolescentes en situaciones de abuso.
- Analizar los prejuicios, estereotipos y aspectos naturalizados vigentes en las situaciones de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, en todos los ámbitos sociales.
- Intercambiar experiencias, visiones y protocolos con agentes de otros ámbitos locales

Estando a cargo de la Dra. Azul Romero Beery, Directora Nacional de Asistencia a las Víctimas, dependiente de Subsecretaría de Acceso a la Justicia - Ministerio de Justicia y DDHH de Nación; la Dra. Josefina Sannen Mazzucco, coordinadora del Programa de Patrocinio jurídico gratuito y acompañamiento integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual (PATROCINAR), de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas, dependiente de Subsecretaría de Acceso a la Justicia - Ministerio de Justicia y DDHH de Nación; y la Psicóloga Valeria Hidalgo, Asesora en salud mental del Programa de Patrocinio jurídico gratuito y acompañamiento integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual (PATROCINAR), de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas, dependiente de Subsecretaría de Acceso a la Justicia - Ministerio de Justicia y DDHH de Nación.

Entendiendo que se trata de una importante acción destinada a fortalecer las capacidades territoriales de respuesta, prevención, promoción y acompañamiento en situaciones de abuso sexual contra las infancias y adolescencias, es que el presente Proyecto busca declarar de interés social, educativo, sanitario y comunitario la jornada "Herramientas Interdisciplinarias para abordar el Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias" que se desarrollará el Miércoles 29 y Jueves 30 de Junio de 2022 en la ciudad de General Roca.

Por ello,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autores:** Daniela Salzotto, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social, comunitario, sanitario y educativo la formación "Herramientas Interdisciplinarias para abordar el Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias" que se desarrollará el Miércoles 29 y Jueves 30 de Junio de 2022 en la ciudad de General Roca a instancias del Programa PatrocinAR dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**Artículo 2°.-** De forma.